

Rawson, 23 de Noviembre de 2.018.

**Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S - - - - - / - - - - - D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 38.447/2.018 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Licitación Privada N° 13 - A. V. P. - 2018 - Adquisición elementos varios para puente Ruta Provincial N° 1 tramo km. 8 Caleta Córdoba (Expte. N° 01654 - S - 2018)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 205 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Administración de Vialidad Provincial implementó la Licitación Privada de marras a los fines de adquirir los elementos especificados en el Pedido de Compras N° 487/2018 obrante e inserto a fs. 01 (fol. del A. V. P.).

A dicho llamado se presentan tres (3) postulantes (FERRETERIA ARGENTINA S. R. L., CONTENEDORES PARAISO de Luis Oscar FREDO y MATERCON S. A.), de los cuales la Comisión Permanente de Adjudicaciones (creada por Resolución N° 1450-AVP-88 y sus modificatorias) selecciona y sugiere ADJUDICAR el licitatorio en trámite de la siguiente manera, a saber: 1) Los Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 a la firma MATERCON S. A. y 2) El Renglón 6 a la firma FERRETERIA ARGENTINA S. R. L, en ambos casos, por ajustarse sus ofertas a lo solicitado técnicamente y ser sus precios convenientes, todo cuanto describo, conforme surge y se consigna en la Nota N° 783 - 2018 - D. Suministro glosada a fs. 200 (fol. A. V. P.), opinión que -entre otros extremos señalados y que en su caso deberán ser cumplidos- luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen N° 9821-AL-18), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

**B)** No teniendo apreciaciones que formular con relación al trámite procedimental implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 100/18**

**Vázquez Jorge Daniel**

**Asesor Legal del T. C. P.**